

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: NUEVA SANTA MARÍA

Clave: 02-052 Dirección Distrital: 05 Demarcación territorial: AZCAPOTZALCO

La presente minuta se elaboró con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 87, 114 de la Ley Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 28, 29, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento para funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana la Ciudad de México.

Número de reunión: 7 Ordinaria Extraordinaria X

Lugar: AV. PLAN DE SAN LUIS

Eliminado: domicilio particular. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Fecha de la reunión: 11/06/2022 Hora de inicio: 12:20 Hora de termino: 12:25

La reunión inició en: Primera convocatoria Segunda convocatoria

Reunión cancelada por:

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. José Antonio Pae Zamudio
2. Ann Ma. Lova Welliser
3. Alberto Tamich Fernández de Castro
4. Armando de la Moya Carrion
5. Patricia Susana Calderón Escamilla
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.

Número de integrantes presentes: 5 Mujeres: 2 Hombres: 3 Otro:

Lectura y aprobación del orden del día

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

1. Procedimiento de insaculación de la persona que estará a cargo del Comité de Vigilancia para el ejercicio fiscal 2022

Observaciones de la deliberación

Con 2 de los 3 integrantes presentes se realizó la insaculación de los integrantes por representantes

Acuerdos

Representante de Comité de Vigilancia 2022: José Antonio Pérez Zamudio

Fecha de elaboración de la minuta: 11-06-22 Elaboró: Alberto Tomich Fernández de Castro

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 3 fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 1 copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo

1. José Antonio Pérez Zamudio
2. Ana M. Lora Wulliser
3. Alberto Tomich Fernández de Castro
4. Armando de la Nave Carrion
5. Patricia Susana Calderón Escamilla
6. /
7. /

Firma

Eliminado: firma autógrafa.
Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

	Nombre completo	Firma
8.		
9.		

Eliminado: firma autógrafo. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.